Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1447

Chillán Viejo, 16 ABR 2018

V I S T O S:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

C O N S I D E R A N D O:

a.- Email del funcionario Juan Pablo Llanos Pantoja en el que informa que hará uso de 2 horas de fuero, de fecha 04/04/2018.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZA, PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 04 de Abril de 2018, a partir de las 15:30 hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Juan Pablo Llanos Pantoja	13	Dirección de Tránsito

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OBS/PMV/YGC.-
Distribución: ***SIAPER***, Sec. Municipal, Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO

- 5 ABR 2018